		UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	
PLANEAACION ESTRATEGICA DE LA		CALIDAD	GESTIÓN DOCUMENTAL
ACLARATORIA		PAGINA: 1 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

ACLARATORIA No. 047 DE 2018
(AGOSTO 22 DEL 2018)

POR LA CUAL SE SUBSANA LA RESOLUCION 068-017 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2017.

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, el Acuerdo 015 de 09 de septiembre del 2013, el decreto 1077 de 2015 Modificado por el decreto 2218 del 2015 y el decreto 1203 del 2017, el decreto 1547 de 2015, el decreto 1285 de 2015, el decreto 1801 de 2015, el decreto 2218 de 2015, la ley 1796 de julio 13 de 2016, el decreto 1197 de 2016, el decreto 1203 de 2017, resolución 462 de 2017, resolución 463 del 13 de julio de 2017 y la ley 1848 de 2017.

CONSIDERANDO

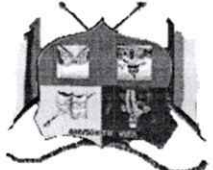
QUE: la resolución 068 - 17 del 08 de agosto del 2017, inicialmente expedidas por la subsecretaría de control urbano tuvo como fundamento jurídico el decreto 1469 de 2010, el cual se encontraba derogado por los Decretos 1077 y 2258 de 2015.

QUE la licencia de construcción No 068 - 17 del 08 de agosto del 2017, fue expedida a nombre de la señora **NORYS MARITZA MORA MENDOZA** identificada con Cédula de ciudadanía número 27.882.095 expedida en Toledo.

QUE: se hace necesario aclarar, adicionar y precisar las normas que aplican en la expedición de la licencia de construcción No 068 - 17 del 08 de agosto del 2017, del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 260-320677 de la oficina de instrumentos públicos de Cúcuta y el código catastral No 01-02-0096-0014-000, se pudo concluir claramente que **fue expedida mediante el acuerdo al decreto 1469 de 2010, el cual se encuentra derogada por los decretos 1077 y 2218 del 2015.**

Por lo que resuelve

RESUELVE

	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA	
	CALIDAD	GESTIÓN DOCUMENTAL
	ACLARATORIA	PAGINA: 2 DE 3
CODIGO: FPC01-02		
VERSION: 04		
SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO		

PRIMERO: subsanar la resolución N° 068 - 17 del 08 de agosto del 2017, por la cual se expidió la licencia de construcción N° 068 - 17 del 08 de agosto del 2017, fue expedida a nombre de la señora **NORYS MARITZA MORA MENDOZA** identificada con Cédula de ciudadanía número 27.882.095 expedida en Toledo; en el sentido de que tales actos administrativos fueron expedidos con base a lo dispuesto en los Decretos 1077 y 2218 del 2015.

SEGUNDO: Notificar personalmente a la señora **NORYS MARITZA MORA MENDOZA** identificada con Cédula de ciudadanía número 27.882.095 expedida en Toledo, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse y a las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite, conforme a la Ley 1437 de 2011 Art. 66, 67, 68 y 69.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición y como subsidiario el de apelación, dentro del mismo término y que es su deber publicar el texto de la parte resolutive de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. CRISTHIAN FABIAN FLOREZ PENARANDA
Subsecretario de Control Urbano



Digitó: Evelyn Villada Vega / Técnico Administrativo Control Urbano

	PLANEAACION ESTRATEGICA DE LA	CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04	
	ACLARATORIA	PAGINA: 3 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 2:00 pm, de fecha 22 de agosto del 2018, se notificó a la señora **NORYS MARITZA MORA MENDOZA** identificada con Cédula de ciudadanía número 27.882.095 expedida en Toledo, Para notificarse personalmente de la resolución de aclaratoria Nº 047 - 018 calendarada el 22 de agosto del 2018, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dictó el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.

- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 22 de agosto del 2018

El compareciente P. NORYS MORA MENDOZA

Notifico EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo